



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0033 -2016-GORE-ICA

Ica, 21 SET. 2016



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 20.SET.2016. Visto la Moción de Orden del Día, para solicitar la reactivación del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura del Programa de Educación Logros del Aprendizaje - PELA, en Plazas Docentes Validadas por el Ministerio de Educación, los años 2009, 2010 y 2011, en la II.EE. N°22432 Huaracco - Río Grande - Palpa - Ica"; y se concluya con los procedimientos del SNIP hasta obtener la viabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 16° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales proponer normas y acuerdos regionales, así mismo en el artículo 39° tipifica: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de igual modo el inciso a) del artículo 18° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece: Los consejeros regionales tienen derecho a presentar proposiciones de normas y acuerdos regionales y las demás proposiciones contempladas en el presente reglamento y el inciso e) a presentar pedidos por escrito para atender las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la región.

Que, finalmente el artículo 58° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los consejeros ejercen su derecho a pedir al Consejo que adopte acuerdos que expresen la decisión del Pleno sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. También procede para pedidos sobre asuntos importantes para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Regional, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales. Los acuerdos regionales se presentan ante la Secretaría General del Consejo y proceden en los siguientes casos: a) Pedidos de acuerdo de consejo; (...) g) Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional, nacional o local.

Que, el Gobierno Regional, conforme a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es una persona de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sosteniendo la inversión pública, privada y el empleo así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, se tiene el Informe N°056-2016-SEPR/STCH de fecha 18 de julio de 2016, donde se aprecia que el proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo





Gobierno Regional Ica



del nivel inicial en el marco de ampliación de cobertura del Programa de Educación Logros del Aprendizaje - PELA, en plazas docentes validadas por el Ministerio de Educación, los años 2009 - 2010 y 2011, en la II. EE. N° 22432 - Huaracco - Rio Grande - Palpa - Ica", fue registrado en el Banco de Proyectos el 08 de mayo de 2013, con código SNIP N°258467, donde su estado del PIP es de INACTIVO, PERFIL OBSERVADO, y su estado de viabilidad es en FORMULACION - EVALUACION. Del informe en mención se puede verificar que el mencionado perfil técnico se encuentra en fase de formulación sin que para esto el consultor haya levantado las observaciones que le fuera remitido por la OPI Regional de Ica, a través del Informe Técnico N°131-2013-SGPICTI-JMCM/ARR de fecha 21 de octubre de 2013 mediante memorando N°174-2013-GRPPAT/SUPICTI a la Dirección Regional de Educación de Ica.

Que, del Informe N° 056-2016-SEPR/STCH de fecha 18 de julio de 2016, se puede inferir que el estudio de la referencia se encuentra solo en la fase de formulación, lo cual no es objeto de continuar a la fase de Inversión (Elaboración de expediente técnico y ejecución de obra) hasta que cuente con la viabilidad aprobada, por la OPI del Gobierno Regional de Ica, debiendo remitirse a la Dirección Regional de Educación de Ica, con la finalidad de que concluyan con los procedimientos SNIP hasta la obtención de la viabilidad del mencionado PIP por ser de su competencia.

Que, en consecuencia, y en el ejercicio de las disposiciones del Inc. g) del artículo 58° del Reglamento Interno de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, el Consejero Regional de la Provincia de Palpa, M.C. Javier Grados Tello, propone la presente Moción de Orden del Día.

Que, estando a lo dispuesto y aprobado en Sesión Ordinaria de la fecha, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867, y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional, con dispensa de la aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Gobernador Regional de Ica, Ing. Fernando José Cilloniz Benavides, la reactivación del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura del Programa de Educación Logros del Aprendizaje - PELA, en Plazas Docentes Validadas por el Ministerio de Educación, los años 2009, 2010 y 2011, en la II. EE. N° 22432 - Huaracco - Rio Grande - Palpa - Ica"; y se concluya con los procedimientos del SNIP hasta obtener la viabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

SR. ELEODORO TRINIDAD CEYRICO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

ELEODORO TRINIDAD CEYRICO
Consejero Delegado

